



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°058-2023-MDI

Imperial, 16 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2023- MDI, de fecha 16 de mayo de 2023, el mediante Informe N° 056-2023-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 14 de abril de 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados, el Informe N°251-2023-GDSyE-MDI de fecha 14 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el informe N° 0323-2023- OAJ-MDI, de fecha 19 de abril del 2023, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan su presupuesto con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, el Inciso 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, “Aprobar los planes de Desarrollo Municipal concertados y el Presupuesto Participativo”

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha introducido el mecanismos del Presupuesto Participativo, tanto para la elaboración de los planes de desarrollo como en el Presupuesto, conforme a los Artículos 53° y 97° de la misma Ley. Esto significa una nueva manera de elaborar los planes y presupuestos, a través de la Participación directa de la población, quien define las prioridades y la distribución de los recursos. Esto exige previamente, el conocimiento de las medidas, debate y aprobación de los vecinos en forma individual o colectiva.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de Participación, mediante el cual “Los gobiernos regionales y Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el segundo párrafo del artículo 10.1 del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece “(...) los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del acta de Acuerdos y Compromisos, deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda...”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDI, de fecha 27 de marzo de 2023, se APRUEBA “EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2024”,

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

en su Art. Cuarto tipifica: “Convocar a la Población debidamente organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas y a la Sociedad Civil, a participar en el presupuesto participativo basados en los resultados para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Imperial, provincia de Cañete, Departamento de Lima”.

Que, mediante el artículo 9° de la Ordenanza Municipal tipifica el Concejo de Coordinación Local Distrital: El Concejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital de Imperial, además de liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los procesos en la elaboración del Plan de desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo como instrumento de gestión y administración de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, en su Capítulo III del Agente Participante - el artículo 12° de la misma Ordenanza Municipal menciona “pueden ser Agentes Participantes de la Sociedad Civil, los miembros de la Junta Directiva o Socios de las Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas debidamente acreditados e inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de la Municipalidad Distrital de Imperial o en su defecto en el Registros Públicos u otra instancia de las Instituciones Públicas y Privadas autorizada para emitir reconocimiento.

Que, en ese contexto, con el Informe de la Subgerencia de Participación Vecinal, quien de acuerdo a sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y funciones – ROF de la MDI, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, y el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Imperial Cañete para el año fiscal 2024, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, comunica que ha emitido el informe sobre Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo año fiscal 2024, el que contiene información del desarrollo del proceso que comprende los resultados de los proyectores priorizados por los agentes participantes.

El Presupuesto Participativo basados en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gerencia y gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

Que, mediante Informe N° 056-2023-PVYCP/GDSYE/MDI, de fecha 14 de abril de 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados de MDI, informa que con fecha 11 de abril de 2023, se llevó a cabo el último taller de trabajo, tal como lo establece el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo – año fiscal 2024, donde asistieron los representantes de las diversas organizaciones sociales e instituciones del Distrito de Imperial, funcionarios y equipo técnico municipal, así como se eligió a cuatro representantes de la sociedad civil como integrantes del comité de vigilancia los cuales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	ENTIDAD AL QUE REPRESENTA
Oscar Tito Diaz	42511674	Asoc. De Mayores y Menores Ganaderos Alto Valle Hermoso
Maximo Cisneros Flores	43697902	Junta Vecinal “El Rancho Sector San Isidro y Compradores Medio”
Armando Anibal Solis Mejendez	15437956	I.E.P. N° 20146
Esther Rosaura Yaya Gomez	15423801	Junta Administradora de Servicio y Saneamiento San Isidro

Asimismo, se presentó y aprobó la Cartera de Proyectos priorizados por los agentes participantes, los cuales son un total de 12 proyectos que se llegan a priorizar, asignando a los proyectos en orden de puntajes.

Que, conforme al documento en referencia Informe N°251-2023-GDSyE-MDI de fecha 14 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa que en atención al Informe N° 056-2023-PVYCP/GDSYE/MDI, suscrito por la Subgerencia de Participación Vecinal

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

y Centros Poblados de MDI, remite el informe para su trámite pertinente y sea elevado al Pleno De Concejo Municipal para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, mediante informe N° 0323-2023- OAJ-MDI, de fecha 19 de abril del 2023, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la cual concluye que resulta VIABLE elevar al Pleno de Consejo el Informe de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto participativo del año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Imperial, fijando la Suma Total de S/. 1 950,000.00, tal como indica el Informe N° 056-2023-PVYCP/GDSYE/MDI, a efectos de que conforme a las facultades establecidas en el artículo 9° numeral 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el quorum correspondiente se apruebe el informe final de resultados del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Imperial, emitiendo el respectivo Acuerdo de Concejo, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la norma acotada, presupuesto que deberá ser incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2024.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023-MDI, de fecha 16 de mayo de 2023, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

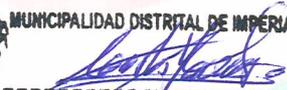
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN del INFORME SOBRE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO – AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMPERIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMPERIAL


Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”